



Ciudadanos y Ciudadanas del Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Presentes.

La suscrita C. Erika Yesenia García Rubio en mi carácter de regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido en los artículos 40 fracción I y 41 fracción II penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio.

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe instruir al Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, en su calidad de Presidente Municipal, con el propósito de que gire un atento y respetuoso oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que por su conducto se realice una invitación a las diferentes navieras internacionales, para el arribo de los diferentes buques a nuestro puerto.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de las siguientes:

Consideraciones.

Como es de conocimiento público en Junio del año pasado nuestra ciudad sumo un atractivo mas para sus visitantes y habitantes, con la visita del buque escuela de la marina italiana Amerigo Vespucci, considerado uno de los mas hermosos del mundo, eligiendo nuestra ciudad para arribar, siendo el único puerto mexicano que el buque escuela de la Marina militar visito en su gira por 27 países, lo cual representó una gran oportunidad para estrechar lazos en el marco de la amistad entre nuestro país y la República Italiana.

El Amerigo Vespucci, reconocido como uno de los barcos más bellos del mundo, fue diseñado en 1930 por Francesco Rotundi y ha servido para la formación de oficiales, suboficiales y marineros italianos. Con una eslora de 101 metros y una manga de 15.5 metros, tiene capacidad para aproximadamente 400 tripulantes y un peso de 4 mil toneladas, que son impulsadas por hasta 26 velas repartidas entre sus tres mástiles, el mayor de los cuales alcanza una altura de 50 metros. Además, la embarcación cuenta con motores diésel.

La llegada del Amerigo Vespucci no solo representó una oportunidad de admirar esta maravilla naval, si no también un puente cultural entre Italia y México, y por supuesto trayendo consigo a nuestra ciudad una interesante oportunidad para locales y visitantes pudieran conectar con la cultura italiana.

Así mismo, los días 11 al 14 de octubre de este año, los buques japoneses KASHIMA y SHIMAKAZE visitaron también Puerto Vallarta, ofreciendo una oportunidad para que, los locales y turistas aprendieran sobre la cultura y la tradición naval japonesa. Los buques KASHIMA y SHIMAKAZE, son parte de la flota de entrenamiento de la fuerza Marítima de Autodefensa del Japón, visita que emprendieron como parte de una misión de buena voluntad para reforzar los lazos entre México y Japón.

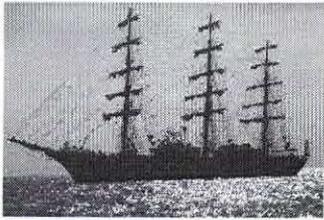
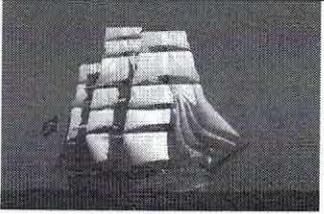
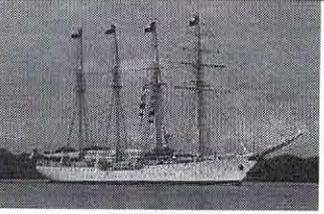
Durante su estancia en Puerto Vallarta, la tripulación de los buques participó en reuniones protocolarias, actividades deportivas, culturales y sociales.



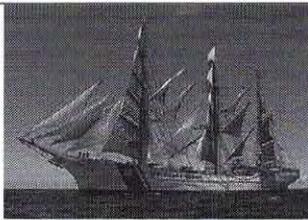
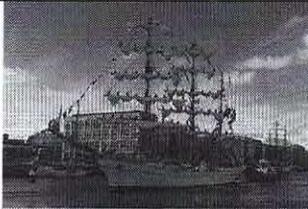
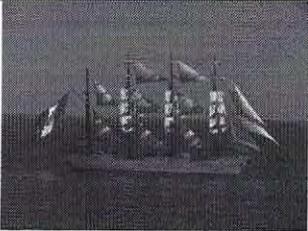
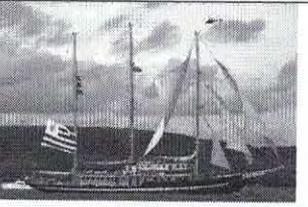
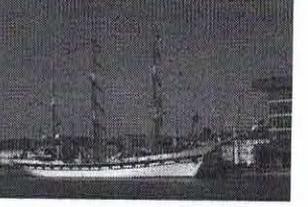
Es importante destacar que la visita de buques a Puerto Vallarta no solo es un evento turístico, si no también una oportunidad para fortalecer las relaciones diplomáticas y culturales entre México y otros países.

Siguiendo con este orden de ideas, la presente iniciativa busca la captación a nuestra ciudad, de diferentes buques tanto nacionales como internacionales, ya que se podría generar una serie de beneficios, tales como: facilitar el intercambio cultural entre la tripulación y la comunidad local, a su vez promover y mostrar la riqueza cultural de nuestra ciudad, la generación de eventos y actividades culturales.

Como parte de las indagaciones y gestiones para impulsar la presente iniciativa, su servidora se reunió con el Contralmirante Audberto López Rosas, Director General de (ASIPONA), Administración del Sistema Portuario en Puerto Vallarta, Jalisco, quien expreso su deseo e intención de apoyar la materialización de esta iniciativa, por lo que puso al alcance un catálogo de buques que pueden ser sujetos de invitación a nuestra ciudad, mismos que a continuación enlisto para una mejor ilustración;

NP	PAIS	NOMBRE DEL BUQUE	TIPÓ	FOTO
1	ARGENTINA	"LIBERTAD"	FRAGATA	
2	BRASIL	"CISNE BRANCO"	FRAGATA	
3	CHILE	"ESMERALDA"	BERGANTIN GO	
4	COLOMBIA	"GLORIA"	BRIC BARCA	
5	ECUADOR	"GUAYAS"	BRIC BARCA	



6	E.U. A.	"USCG EAGLE"	BRIC BARCA	
7	MÉXICO	"CUAUHTEMOC"	BRIC BARCA	
8	PERÚ	"UNION"	BRIC BARCA	
9	REP. DOMINICANA	"JUAN BAUTISTA CAMBIASO"	BRIC BARCA	
10	URUGUAY	"CAP MIRANDA"	GOLETA	
11	VENEZUELA	"SIMÓN BOLIVAR"	BRIC BARCA	

Por lo que una vez expuestas las anteriores consideraciones que motivan la presente iniciativa de acuerdo edilicio, a continuación, me permito establecer el siguiente:

Marco Jurídico.

Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que, en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso c), igualmente señala que los



ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de asegurar la participación ciudadana y vecinal.

Bajo este tenor, el numeral 37 fracción X en relación con el artículo 123, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de atender la seguridad en todo el municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos, con la finalidad de promover la organización y participación ciudadana de los vecinos.

Del mismo modo, los artículos 40 fracción I y 41 fracción II penúltimo párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, facultan a la suscrita en carácter de regidora constitucional para presentar iniciativas de acuerdo edilicio.

Por lo que una vez expuestas las anteriores consideraciones y el marco jurídico aplicable, la suscrita tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Único. - Se turne la presente iniciativa para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación a las Comisiones Edilicias de Recreación y Deportes y; Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico.

A t e n t a m e n t e.

Puerto Vallarta, Jalisco. Febrero 24 del año 2025.

**Regidora C. Erika Yesenia García Rubio.
Presidenta de las Comisiones Edilicias Permanentes
de Juventudes y Recreación y Deportes.**



EYGR/dff/